



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA-UNA) Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROFORMA DE CONVENIO APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA.-**

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025  
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11167 del 22/09/2025 de la Prof. Lic. NANCY CHROMEY, Secretaria del Consejo Directivo de la FADA - UNA, por el cual pone a conocimiento el interés de la "CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", de estrechar vínculos de Cooperación Interinstitucional a través de la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

Que, es de interés institucional fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional con organismos del Estado paraguayo, en consonancia con los fines y objetivos de la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Que, la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ha manifestado formalmente su interés en estrechar vínculos de cooperación con esta Facultad.

Que, la Secretaría del Consejo Directivo ha comunicado que la Proforma del Convenio Marco ha sido elaborada por la Asesoría Jurídica de la FADA, aprobada previamente por este Cuerpo Colegiado, y la CGR se encuentra de acuerdo con todos sus términos.

Que, la firma del referido Convenio contribuirá al desarrollo de actividades conjuntas de interés mutuo en el ámbito académico, de investigación, extensión, y otros que se establezcan.

Que, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y normativas internas vigentes, tiene la facultad de autorizar la celebración de este tipo de acuerdos.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**ART 1°:** **AUTORIZAR** la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA-UNA) y la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en los términos de la Proforma de Convenio aprobada por el Consejo Directivo de la FADA.

**ART 2°:** **AUTORIZAR** al Señor Decano de la FADA-UNA, Prof. Arq. JOSÉ GREGORIO INSFRÁN GUERRERO, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA-UNA) y la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**ART 3°:** **DISPONER** que la Secretaría, realice las gestiones necesarias para la efectiva formalización y entrada en vigencia del Convenio.

**ART 4°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo